

BALANCE DEL PROCESO PARTICIPATIVO  
PARA LA ELABORACIÓN DEL  
ANTEPROYECTO DE  
**LEY DE LOS DERECHOS Y LA ATENCION A LAS  
PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

# SESIÓN DE RETORNO

27 de abril de 2018



Información sobre el proceso, documento a debate, multimedia, actas de las sesiones, etc.

Anteproyecto de Ley de los Derechos y la Atención a las personas con discapacidad

FASE INFORMATIVA  
23 de Marzo de 2018  
23 de Marzo de 2018

FASE DEBATE  
23 de Marzo de 2018  
13 de Abril de 2018

Sobre este texto se visualiza un **esquema con las fases** del proceso participativo (informativa, debate y retorno). Este esquema se completa y actualiza conforme al calendario y desarrollo del proceso.

Los contenidos son diferentes en cada una de las fases (**texto y documentos**), por lo que **hay que pinchar en el enlace de la fase** que se quiera consultar. [La URL o dirección web, es una, y por defecto abre en la 1ª fase].

Sigue el proceso participativo en [#LeyDiscapacidadAragón](#)

Mediante **Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social**, se refunde, regulando, aclarando y armonizando la Ley 13/1992, de 7 de abril, de integración social de las personas con discapacidad; la Ley 57/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades y la Ley 48/2007, de 26 de diciembre, por el que se establece el régimen de infracciones y sanciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, tarea en la que ha sido referente principal la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad, aprobada el 13 de diciembre de 2006 por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) ratificada por España el 3 de diciembre de 2007 y que entró en vigor el 3 de mayo de 2008.

El Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril establece en su **artículo 23** un mandato expreso en materia de bienestar social y cohesión social: "Los poderes públicos de Aragón promoverán y garantizarán un Sistema Público de Servicios Sociales suficiente para la atención de personas y grupos, orientado al logro de su pleno desarrollo personal y social, así como especialmente a la eliminación de las causas y efectos de las diversas formas de marginación o exclusión social, garantizando un renta básica en los términos previstos en la Ley". Y de forma específica el artículo 25 establece que "Los poderes públicos aragoneses promoverán medidas que garanticen la autonomía y la integración social y profesional de las personas con discapacidades, así como su participación en la vida de la comunidad".

Por su parte, el **artículo 71.34** del mismo atribuye la competencia a la Comunidad Autónoma de Aragón en **materia de atención social**, desarrollándose por la Ley 5/2009, de 30 de junio, de Servicios Sociales de Aragón, que señala como objeto prioritario la garantía del derecho universal de acceso a los servicios sociales como derecho de la ciudadanía, para promover el bienestar social del conjunto de la población y contribuir al pleno desarrollo de las personas.

Las personas con discapacidad conforman un **grupo particularmente vulnerable y numeroso para el que deben establecerse las condiciones necesarias en orden a evitar**

DOCUMENTOS

- anteproyecto\_de\_ley\_de\_los\_derechos\_y\_la\_atencion\_a\_las\_personas\_con\_discapacidad.pdf (313.39 KB) (pdf)
- presentación\_ley\_discapacidad.pdf (156.51 KB) (pdf)
- presentacion\_participacion\_ciudadana.pdf (981.56 KB) (pdf)
- mapa\_de\_actores\_convocados.pdf

# ¿Cómo se ha desarrollado el proceso?



**INFORMATIVA**



**DEBATE**



**RETORNO**



Zaragoza  
**SESIÓN INFORMATIVA**  
23/03/2018



**8 HORAS**

TALLER 1 Zaragoza  
**Texto completo**  
9/04/2018


TALLER 2 Zaragoza  
**Texto completo**  
10/04/2018

Zaragoza  
**SESIÓN RETORNO**  
27 abril 2018


PARTICIPA ON-LINE

23/3/18



13/4/18



## ¿A quién se ha convocado?

Se ha convocado a **350 entidades** de diferentes ámbitos

<b>TIPO DE ENTIDAD</b>	<b>Nº convocadas</b>
Instituciones y Administración	17
Entidades Locales	109
Agentes económicos y sociales	20
Universidad	19
Colegios y asociaciones profesionales	14
Entidades sociales	159
Órganos de participación (Foros, Consejos,...)	12
<b>Total</b>	<b>350</b>

## REDES SOCIALES

### PAGINA WEB ARAGÓN PARTICIPA



Anteproyecto de Ley de Derechos y Atención a las personas con discapacidad

23 de Marzo de 2018

Sobre este tema se visualiza un **esquema con las fases del proceso participativo** (informativas, debate y votación). Este esquema se completa y actualiza conforme al desarrollo del proceso.

Los contenidos son diferentes en cada una de las fases (texto y documentos), por lo que hay que pinchar en el enlace de la fase que se quiera consultar. (La URL, si dirección web, es una, y por defecto abre en la 1ª fase).

Sigue el proceso participativo en [Twitter](#) #LeyDiscapacidadAragón

Mediante Real Decreto Legislativo 1/2013, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social, se refunde, regulando, aclarando y armonizando la Ley 13/1993, de 1 de abril, de integración social de las personas con discapacidad; la Ley 31/2002, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades y la Ley 49/2007, de 26 de diciembre, por el que se establece el régimen de infracciones y sanciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, todas en la que ha sido referente principal la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad, aprobada el 13 de diciembre de 2006 por la Asamblea General de las Naciones Unidas (DAG) ratificada por España el 3 de diciembre de 2007 y que entró en vigor el 3 de mayo de 2008.



**Aragón Gobierno Abierto**  
Participación, Transparencia, Cooperación y Voluntariado



**Aragón Gobierno Abierto**  
- 16 horas · @

#ARAGONPARTICIPA

Se inicia el proceso participativo del anteproyecto de ley de derechos y atención a las personas con discapacidad.

Objetivos: ... Ver más

**Anteproyecto de Ley de Derechos y Atención a las personas con discapacidad | Aragón Participa**  
Mediante Real Decreto Legislativo 1/2013, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Texto ...  
ARAGONPARTICIPA.ARAGON.ES

Me gusta Comentar Compartir

4

Comenta este enlace...

**Aragón Gobierno Abierto**  
- 22 horas · @

#ARAGONPARTICIPA

Está en la mano de tod@s erradicar la violencia contra las mujeres, como factor de la desigualdad

SEXO = diferencias biológicas fijas... Ver más

PROCESO



**Aragón (Gobierno) Abierto**  
@AragonAbierto

Canal de la Dirección General de Participación, Transparencia, Cooperación y Voluntariado del Gobierno de Aragón. Antes @AragonParticipa

Zaragoza · aragonparticipa.es

Tweets 31.3 mil Siguiendo 6.971 Seguidores 9.794

Seguir



31.4 mil 7.807 9.780 1.976

**Aragón (Gobierno) Abierto** @AragonAbierto · 2 h

PARTICIPA | Comienza el proceso participativo del anteproyecto de ley de derechos y atención a las personas con discapacidad.

¡inscríbete y participa! > [bit.ly/2jNf4Uj](#)

#LeyDiscapacidadAragón #AragonParticipa

PROCESO PARTICIPATIVO DEL ANTEPROYECTO DE LEY DE DERECHOS Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ARAGON GOBIERNO ABIERTO

#AragonParticipa



**CORREO ELECTRONICO A LAS 350 ENTIDADES CONVOCADAS**

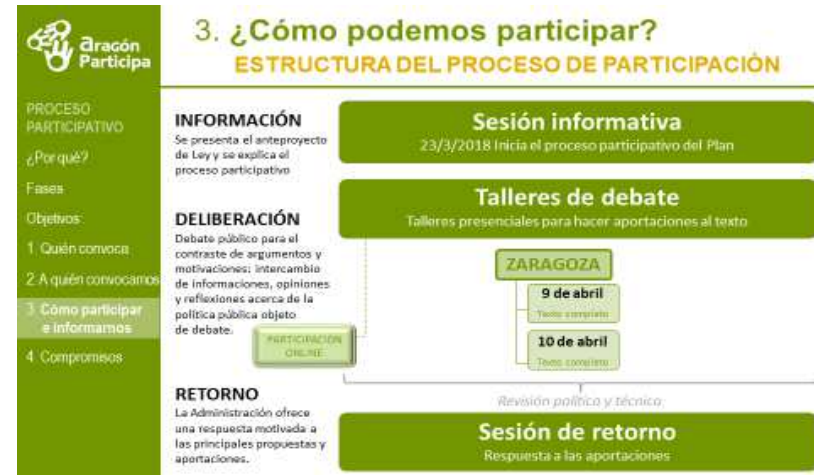


Síguenos a través de **#LeyDiscapacidadAragón**

# Sesión informativa

## 23 de marzo de 2018

- ✓ Se presentó el borrador del anteproyecto de Ley.
- ✓ Se explicó el proceso de participación ciudadana, exponiendo los objetivos del proceso participativo, base metodológica, número de reuniones, etc.



**PROCESO PARTICIPATIVO**  
¿Por qué?  
Fases:  
Objetivos:  
1. Quién convoca  
2. A quién convocamos  
3. Cómo participar e informamos  
4. Compromisos

**PROCESO PARTICIPATIVO**  
¿Por qué?  
Fases:  
Objetivos:  
1. Quién convoca  
2. A quién convocamos  
3. Cómo participar e informamos  
4. Compromisos

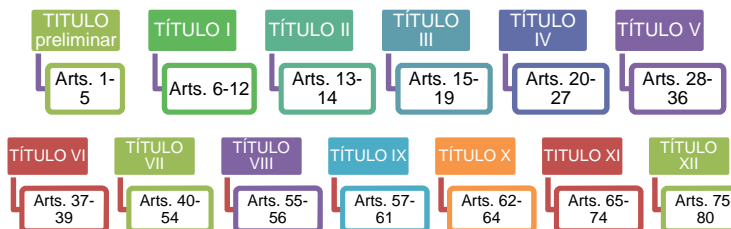
# ¿Cómo se ha desarrollado el proceso?



**Documento elaborado por la Secretaría General Técnica del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales con la colaboración del IASS**

**Reflexión y debate en común**

**PROPUESTAS AL TEXTO COMPLETO en cada taller : Anteproyecto de la Ley de los derechos y la atención a personas con discapacidad**



**Consensos alcanzados**



**2 TALLERES**



**ACTAS BORRADOR**  
 enviadas a los participantes por mail



**ACTAS FINALES** publicadas en la web

# TALLERES DE DEBATE



## TALLER 1

**21**  
participantes

**14**  
entidades

**30**  
aportaciones



## TALLER 2

**14**  
participantes

**13**  
entidades

**37**  
aportaciones





# BALANCE PARTICIPACIÓN PRESENCIAL

TALLER 1

TALLER 2

BALANCE TOTAL

21  
participantes



14  
participantes



35  
participantes

14  
entidades



13  
entidades



27  
entidades

30  
aportaciones



37  
aportaciones



67  
aportaciones





# Balance de participación electrónica

**29** propuestas  
A TRAVÉS DE  
LA WEB



PARTICIPA ON-LINE

6 ENTIDADES Y 4 CIUDADAN@S

**149** propuestas  
DOCUMENTOS REMITIDOS  
POR CORREO  
ELECTRÓNICO



3 ENTIDADES



## Balance final de participación

Canal recepción de aportación	Número
Presencial (en talleres)	67
Electrónica (formulario web)	29
Electrónica (informes correo)	149

**Total**

**245**

APORTACIONES



## Balance final de participantes



**34**

Entidades



**40**

Personas



[www.aragonparticipa.es](http://www.aragonparticipa.es)



Revisión por los participantes de la Actas borrador



Anteproyecto de Ley de los Derechos y la Atención a las personas con discapacidad

Alegaciones

Publicación en la web de Aragón Participa



Sobre este texto se visualiza un **esquema con las fases** del proceso participativo (informativa, debate y retorno). Este esquema se completa y actualiza conforme al calendario y desarrollo del proceso. **Los contenidos son diferentes en cada una de las fases (texto y documentos)**, por lo que **hay que pinchar en el enlace de la fase** que se quiera consultar. (La URL o dirección web, es una, y por defecto abre en la 1ª fase).

[www.aragonparticipa](http://www.aragonparticipa)



Sigue el proceso participativo en [#LeDiscapacidadAragon](https://twitter.com/LeDiscapacidadAragon)

Mediante **Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social**, se refunde, regulando, aclarando y armonizando la Ley 13/1992, de 7 de abril, de integración social de las personas con discapacidad, la Ley 57/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades y la Ley 49/2007, de 26 de diciembre, por el que se establece el régimen de infracciones y sanciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, tarea en la que ha sido referente principal la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad, aprobada el 13 de diciembre de 2006 por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) ratificada por España el 3 de diciembre de 2007 y que entró en vigor el 3 de mayo de 2008.

El Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril establece en su **artículo 23** un mandato expreso en materia de bienestar social y cohesión social: "Los poderes públicos de Aragón promoverán y garantizarán un Sistema Público de Servicios Sociales suficiente para la atención de personas y grupos, orientado al logro de su pleno desarrollo personal y social, así como especialmente a la eliminación de las causas y efectos de las diversas formas de marginación o exclusión social, garantizando un tanto básica en los términos previstos en la Ley". Y de forma específica el artículo 25 establece que "Los poderes públicos aragoneses promoverán medidas que garanticen la autonomía y la integración social y profesional de las personas con discapacidades, así como su participación en la vida de la comunidad".

Por su parte, el **artículo 71.34** del mismo atribuye la competencia a la Comunidad Autónoma de Aragón en **materia de atención social**, desarrollándose por la Ley 5/2009, de 30 de junio, de Servicios Sociales de Aragón, que señala como objeto prioritario la garantía del derecho universal de acceso a los servicios sociales como derecho de la ciudadanía, para promover el bienestar social del conjunto de la población y contribuir al pleno desarrollo de las personas.

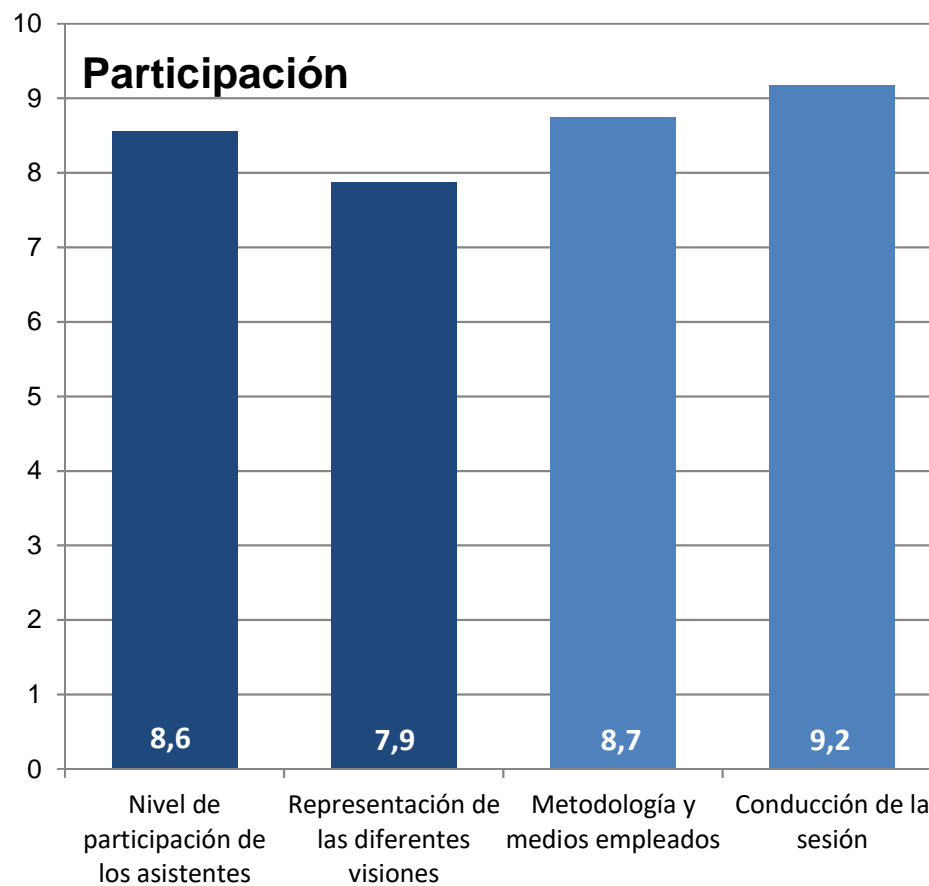
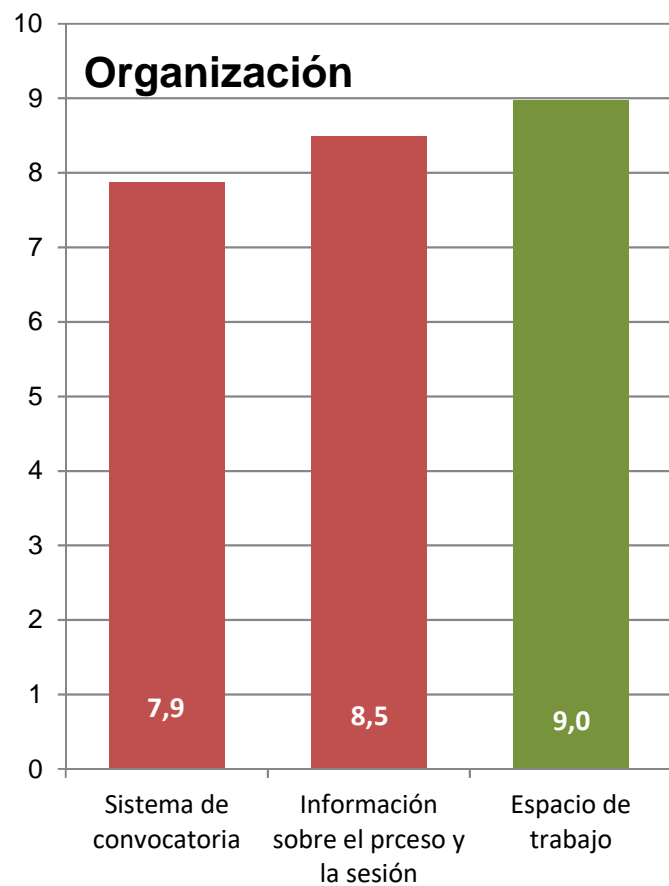
Las personas con discapacidad conforman un **grupo particularmente vulnerable y numeroso para el que deben establecerse las condiciones necesarias en orden a evitar la restricción de sus derechos básicos** que condicionan u obstaculizan su desarrollo personal, así como el disfrute de los recursos y servicios disponibles y la posibilidad de contribuir con sus capacidades al progreso de la sociedad.

DOCUMENTOS

- anteproyecto\_de\_ley\_de\_los\_de\_rechos\_y\_la\_atencion\_a\_las\_per\_sonas\_con\_discapacidad.pdf  
313.39 KB (pdf)
- presentacion\_ley\_discapacidad .pdf  
156.51 KB (pdf)
- presentacion\_participacion\_ciu dadana.pdf  
981.56 KB (pdf)
- mapa\_de\_actores\_convocados. pdf  
613.73 KB (pdf)

DOCUMENTOS

- acta\_taller\_1\_anteproyecto\_de\_ley\_de\_los\_derechos\_y\_atencio n\_a\_las\_personas\_con\_discapac idad.pdf  
1.29 MB (pdf)
- acta\_taller\_2\_anteproyecto\_de\_ley\_de\_los\_derechos\_y\_atencio n\_a\_las\_personas\_con\_discapac idad.pdf  
1.4 MB (pdf)
- acta\_online\_anteproyecto\_de\_l ey\_de\_los\_derechos\_y\_la\_atenci on\_a\_las\_personas\_con\_discap acidad\_con\_anexos.pdf  
2.37 MB (pdf)



## Aspectos que le han motivado a participar

